

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27363 SEVILLA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 119/2009, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Hordebrix S.L., con C.I.F. B 41611096, domicilio en Ctra. de Los Tollos, Km. 3,3. Lebrija (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Sevilla, 18 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090051273-1